

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45027** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1. Que en el procedimiento número 586/2017, NIG 48.04.2-17/018536, por auto de 12/7/2017, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ricardo Ferruz Martínez y María Concepción Abascal Trevilla, con DNI/NIF 14836336W y 14686189E, con domicilio en Barakaldo (Bizkaia) y calle Larrasolo, n.º 13, 6.º A, Barakaldo (Bizkaia), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo, calle Larrasolo, n.º 13, 6.º

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal está integrada por D. Ignacio Cobia Agustín.

Domicilio postal: calle Alda Mazarredo, n.º 7, ppal. izda, Bilbao.

Dirección electrónica: [concursal@mazarredoauditores.com](mailto:concursal@mazarredoauditores.com)

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Bilbao (Bizkaia), 12 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170055533-1